

Pedro Antonio de Rueda Escribano Público Truco
 El Numero Juzgado y Aduana de esta Villa de Va
 lina de Añana y su suidiz. donde voi vez. y Cri
 do Rizada en la M. N. y M. L. P. de Alaua.
 doisee quede Orden espreca de los Señores de la
 Junta de Cavalleros Herederos de la R. Sal
 nas de ella heredado a el Combenio de Venorad
 Religiosas Commendadoras de S. Juan de
 Aere vito Extramuros de esta misma Villa ha
 ber y Reconocer una Casa de S. sendo existen
 te en favor de los Venorad y Contradha Tur
 ta, y habiéndome puesto a manifestar la dha
 Casa por la Señora D.ª Maria Ipha de Snyando
 Actual Señora de dho. Combenio, Resulta que
 en el día veinte y tres de Abril de padado de
 mil y setecientos quarenta y quatro D.ª Christoval
 Alonso de Salazar y D.ª Juan Man. de Concuera
 Diputados que alavaron heran de la yndinuada
 Junta, en virtud de poder especial de esta forma



non ahenno dedhad venorad Religiorad
Inmíl Ducadoz tellon Cua C^{va}. & ymponi-
zion pado por testimonio de Martin & Coni-
luz C^{va}. que fue en el R. Valle & Maldego
bia vez. del Lugar & tuesta de su Com-
prendior; y en el dia quatro de Noviembre el
proximo pasado de mil & setec. & setenta y no
ve & dimio la mitad dedho Capital por loz
Señores D. Pedro Antonio de Guinea, y D.
Agustin & Luyando como Diputados que
han de la prebenida Junta; y la diluencion
practicada a el pie de la R. ferida C^{va}. es
la siguiente

R^{da} Emp^{za}. En la R. Alta Locutorial de este
porntad Combenio de Señoras Religiorad Com-
mendadoras de S. Juan & Alexe vito Co-
tramunoz de la Villa & Valinas & Ananay;
Los Señores D. Pedro Antonio de Guinea
y D. Agustin & Luyando Diputados de
la Junta & Camalleros herederos de la
R. Valinas dedha Villa, en nre & dha



Junta entrescanon alavenera D. Maria
Ipha e Luyando Luora endho Comben
to zincoml vetez. vedenia y Inx.

y veid mnd vellon; lo zincoml y quimen
to por Redempⁿ. de la mta d elor ml

Duc. que Comprende el Tendo que an
tecede y loundo v^z. mnd y Inx y veid mnd

por Tazon & Redito y demora Contado
dede veinte y cinco de Agosto en que

vehizo el R base & Redito; Cua Can
tidad Rezibio dha Señora y grado adu

parte y poder Ralm. y con efecto, en
monedas de oro Plata y vellon suales

y Corrientes y de ella Otorza Rezibo
en forma por di ya nre de la d emad

Señora, ha que heido presente o el
ynfra escripto Crr. y da por Redimⁿ

do la mta d dha Inal, para quella Crr.
no tenga Valim. na quella otra mta,

y lo fimo y fime io el Crr. que pre
sente fu, dia quatro de Noviembre

demil vetez. v. etentay y naño D.^a Ma
ria Ipha & Luyardo Pionas = Presen
te fué Pedro Antonio & Rueda = en m.^o =
seventay no = v.^a =

Laqual dha diligenzia dize con la Original
quedechalla a Continuar. de la Relacionada
Civ. quedetolli adha venora Pionay Con
Remision a ella y de pedim. dedho Señores &
la Junta vigo y fimo en esta prexitada &
Saludad de Anana dia doze de Julio año demil
vetez. v. etentay y de en papel Comun de q.
Via por R.^a privilegio esta dha M. N. y M. L. P. a

Entestim.  de Seada

 Pedro Ant. de Rueda

